MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 4-05-2023

No 2023120210087363 PA-DOAS-POLOA-12021

PARA: Abogada. Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación.

DE: Contador Público Ricardo Andres Rodriguez Sotelo, Director de Otros Abastecimientos y Servicios

ASUNTO: Solicitud Gestión Orden de Suministro No 9 Derivada de Contrato de Asociación No 001-173-2021 COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A - CODIS

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Abogada, Subdirectora General de Contratación, la generación de Orden de Suministro No 9 derivada del contrato de asociación N° 001-173-2021 cuyo Objeto es: "*ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 Y 79.*" de conformidad con la siguiente información, así:

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No 9	**$1.500.000.000,00**
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISION DESIGNADO	De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN:** Tifany Audrey Angel Alvarado
CDP No	26823
SOLICITUD DE PEDIDO ABIERTO No	400007069

Nota: por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.

Cordialmente,

Contador Público **RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO**
Director de Otros Abastecimientos y Servicios

Elaboró
Adm Emp Jorge Humberto Cortes Rodriguez
TASD

Revisó:
Adm. Emp. Angela Bibiana Peña Rincón
Coordinadora grupo POLOA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras fuerzas

NO. 97363

Fecha: Yaneth Martinez
04 MAY 2023
V.B. 8:15 AM

DE: ALSGC-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

PARA: Yaneth Martinez

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Para su Conocimiento y Tramite respectivo

Recibido Yaneth M. Mayo 4/23 12:29

Corregido Recibido 3:20 pm.

PLAZO: Inmediato

FIRMA:

SIIF Nación

MHalnuez ANGIE LORENA NUEZ ROJAS
15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL AGENCIA LOGISTICA DE
2/05/2023 12 00 00 p m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26823	**Fecha Registro:**	2023-05-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1 500 000 000,00	**Valor Total Operaciones:**	0 00		**Valor Actual.:**	1 500 000 000 00	**Saldo x Comprometer:**	1 500 000 000,00	**Vr. Bloqueado** 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	30523	**Fecha Registro:**	2023-04-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF						
					Total:	1 500 000 000,00	0,00	1 500 000 000,00	1 500 000 000,00	0,00

Objeto:	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA LOTES 2, 3, 4 5

Adm. Emp. DEYSI CAMPOS RODRIGUEZ

Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31			
		Versión No. 02	Página 1 de 5		
		Fecha	22	11	2021

CONTRATO DE ASOCIACIÓN N° 001-173-2021

Número de Orden De Suministro	**009**	**Fecha de la orden de Suministro:** 0 8 MAY 2023
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**899.999.162-4**	
Contratista	**CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** *(HUGO JAVIER PUENTES OCHOA- Representante Legal)* gerencia@codis.com.co;gestionhumana@codis.com.co; hugojpuentes@codis.com.co;maricelapolo@codis.com.co; arturoolier@codis.com.co Dirección: Pasacaballos Calle del Puerto 16 No. 6-47 – Piso 1 Local 1- Cartagena (Bolívar) Teléfono: 310 6505855 / 3107376744 / 3216568335	
NIT	**806.005.826-3**	
Objeto contractual	Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78, y 79**	
Valor	**$1.500.000.000,00**	
Valor Adición	**$0**	
Valor total de la Orden de Suministro	**$1.500.000.000,00**	
Plazo de ejecución	**31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra** **NOTA:** por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado	
Prorroga	**N/A**	
Disponibilidad presupuestal	No. 26823 del 02 de mayo de 2023, identificación presupuestal A-05-01-01-003-003 (*Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear*), Rec. 20, por valor de $1.500.000.000,00	

Entre los suscritos: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 6.319.962 expedida en Bogotá en su calidad de Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Decreto No. 1432 del 29 de julio de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor **HUGO JAVIER PUENTES OCHOA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.420.270 de Cartagena, vecino de esta ciudad, nombrado mediante acta No. 46 del 15 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con No. 164798 del Libro IX, obrando como Representante Legal de la firma **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3** y con matrícula mercantil No. 137563-4 del 5 de enero de 1999, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SUMINISTRO**, habiéndose dado cumplimiento a todos trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente orden de suministro, que regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al ASOCIADO, el valor de cada Orden de Suministro, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectuar los pagos, el ASOCIADO debe radicar en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** **con aprobación de la supervisión,** la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO:

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el ASOCIADO o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral*(Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

d. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el ASOCIADO generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el ASOCIADO debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

 En caso que el ASOCIADO o prestador del servicio (Emisor FE, ND, DC) tenga identificado en su RUT la responsabilidad "*52 - Facturador electrónico* (emisor)", deberá entregar la factura electrónica de bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros

establecidos en la circular externa CR-016, expedida por el sistema integrado de información financiera SIIF NACION 9 de marzo de 2021.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO: El ASOCIADO adjuntó copia de la certificación bancaria, para efectos de giro electrónico:

Razón Social	:	CODIS - COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A
NIT	:	806.005.826-3
Entidad Financiera	:	Bancolombia
Número de Cuenta	:	784-321504-50
Tipo de Cuenta	:	CORRIENTE

NOTA 2: El ASOCIADO No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.

NOTA 3: El ASOCIADO debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma Olimpia.

NOTA 4: Para la ejecución del presupuesto vigencia 2023, el asociado acepta que, en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro, se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.

CLÁUSULA TERCERA - MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de suministro, el **ASOCIADO** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, subirlas en la plataforma SECOP II, y enviarlas para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico, así:

3.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la orden de suministro, con un término de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

3.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000,00),** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el ASOCIADO deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

3.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00)** igual al cinco por ciento (5%) de la orden de suministro, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

3.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el ASOCIADO deberá constituir póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que no debe ser inferior a:

"1.- Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

"2.- Con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de suministro, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad."

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el ASOCIADO debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el ASOCIADO incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado por la Dirección de Otros Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien será notificado por escrito e informado al **CONTRATISTA,** y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente Orden de suministro y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes, el cual esta nombrado en la sección 6 "*Información Presupuestal*"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente ORDEN DE SUMINISTRO, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA - Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Suministro, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de Asociación No. 001-173-2021 y demás documentos del proceso que son parte integral de la presente Orden y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

6.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

6.2. Registro presupuestal.

6.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

POR EL ASOCIADO,

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A
NIT: 806.005.826-3
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante Legal
CC. 1.047.420.270

Elaboro:
PD. Tulia Yaneth Martinez
Grupo Gestión Contractual

Reviso:
PD. Tifany Audrey Angel Alvarado
Supervisor Contrato No. 001-173-2021

Reviso y Aprobó:
Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó:
Cont. Pub. Ricardo Andrés Rodriguez Sotelo
Director de Otros Abastecimientos y Servicios

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirección General de Contratación

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

Se firma el presente documento teniendo en cuenta que los firmantes anteriormente certifican ante el señor Director General, que este se encuentra de acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana y al Manual de Contratación de la ALFM.

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHalnuez	ANGIE LORENA NUEZ ROJAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Solicitud	2023-05-10-5 32 p m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26823 de fecha 2023-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	98323	Fecha Registro:	2023-05-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio	0,00
Valor Inicial:	1 500 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0 00			Valor Actual:	1 500 000 000 00	Saldo x Obligar:	1 500 000 000 00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	806005826	Razón Social:	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C I S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	78432150450	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6319962	Nombre:	CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF MM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro.		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	001 173 2021 OS 009	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-05 08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A 05 01 01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF		1 500 000 000,00	0 00		
					Total:	1 500 000 000,00	0,00	1 500 000 000,00	1 500 000 000,00

Objeto:	CTO 001-173-2021 OS 009 ASOCIACION SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2023-05-31	1 500 000 000 00	1 500 000 000 00	NINGUNO

Adm. Emp. DEYSI CAMPOS RODRIGUEZ

Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-173-2021
ORDEN DE SUMINISTRO No. 09

CONTRATISTA: **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A**

NIT: 806.005.826-3
Atn. HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante Legal
Pasacaballos Calle del Puerto 16 No. 6-47 Piso 1 Local 1
Cartagena (Bolívar)
Tel. 310 6505855 / 3107376744 / 3216568335

OBJETO: "Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78, y 79**

Valor del Contrato: $1.500.000.000,00

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del contrato
Valor: $450.000.000,00
Vigencia: Desde 08/05/2023 Hasta 30/04/2024

Suficiencia de la Calidad del Bien o Servicio
Valor: $750.000.000,00
Vigencia: Desde 31/12/2023 Hasta 30/06/2024

Suficiencia del Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones
Valor: $75.000.000,00
Vigencia: Desde 08/05/2023 Hasta 31/12/2026

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor: $ 232.000.000.00
Vigencia: Desde 08/05/2023 Hasta 31/12/2023

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **3635754-1** y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **0909575-6** expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, de acuerdo a lo dispuesto en *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

De acuerdo a Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.2.5. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA: Esta póliza fue confirmada vía internet por la funcionaria Tulia Yaneth Martinez Ardila, en la página de la compañía Seguros Generales Suramericana S.A, https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify, la cual se encuentra vigente de acuerdo a documento anexo.

Para constancia se firma en Bogotá a los, 16 MAY 2023

Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró.
PD. Tulia Yaneth Martinez Ardila
Grupo Gestión Contractual

Reviso y Aprobó.
Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó.
Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirección General de Contratación

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
⊗				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	NA	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA PÓLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha:

Compañía Aseguradora:

Confirmada Por:

Teléfono:

CONFIRMACIÓN DE LA PÓLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado SI ⊗ NO ☐

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 16 DE MAYO DE 2023	3635754-1		15054634
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
GLOBALAS LIMITADA	10316	035	01215054634

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8060058263	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 16 # 6 47 P 1 LCAL 01 COR PASACABALLOS		CARTAGENA	6685865

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8060058263	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991624	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31-DIC-2023	30-JUN-2024	750.000.000,00	-4.932,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-MAY-2023	30-ABR-2024	450.000.000,00	-360.986,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-MAY-2023	31-DIC-2026	75.000.000,00	-59.178,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A DEVOLVER
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-MAY-2023	31-DIC-2026	1325	16-MAY-2023	31-DIC-2026	$-425.096	$-80.768	$505.864

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS
QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON DEVOLUCION DE PRIMA	$0	$3.060.000	$1 275.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	035	185413	16	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10316	GLOBALAS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	-425.096

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y numero de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. CONTRATO DE ASOCIACION NÂ° 001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 009 08 DE MAYO DEL 2023
OBJETO: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
-
16 MAYO 2023
SE AJUSTAN LAS FECHAS FINALES DE ACUERDO A LO PACTADO

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 16 DE MAYO DE 2023	3635754-1		15054634
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
GLOBALAS LIMITADA	10316	035	01215054634

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8060058263	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 16 # 6 47 P 1 LCAL 01 COR PASACABALLOS		CARTAGENA	6685865

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EN EL CONTRATO INICIAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 13838739

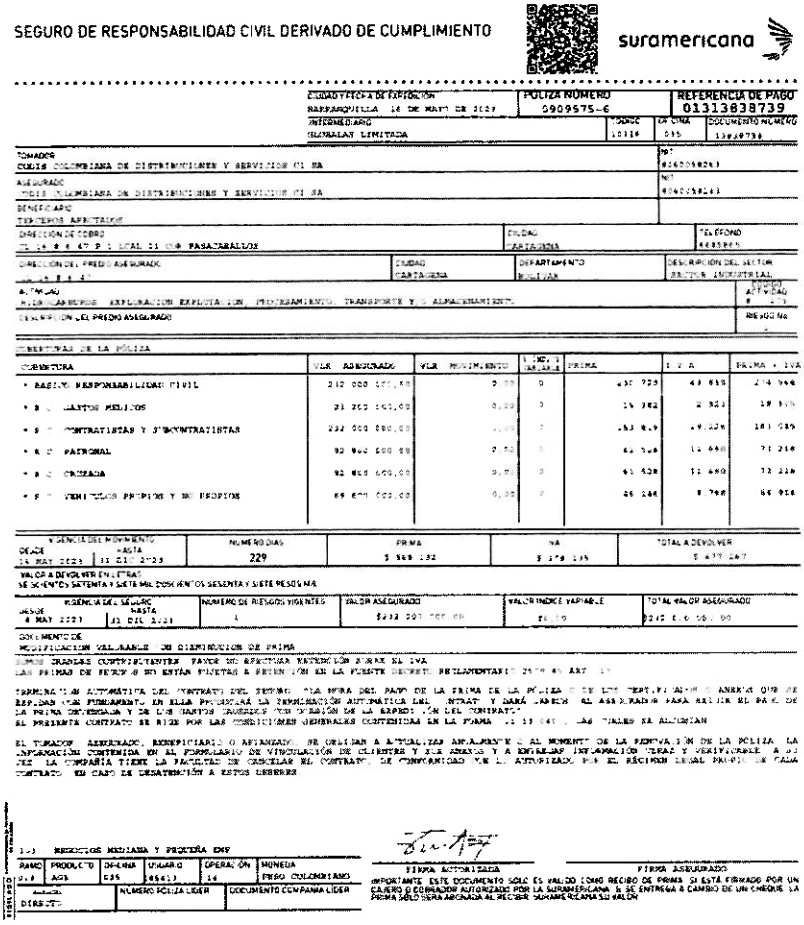
Fecha expedición: 16/05/2023

Movimiento - Anexo 13838739

Fecha expedición: 16/05/2023

Expedición - Anexo 13837624

Fecha expedición: 12/05/2023



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

COMPROBANTE DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA 16 DE MAYO DE 2023	POLIZA NUMERO 0909575-6	REFERENCIA DE PAGO 01313838739
INTERMEDIARIO SEGUROS LIMITADA	CODIGO 10316	SUCURSAL 095

TOMADOR
CIA COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

ASEGURADO
CIA COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO
CL 16 # 6 47 P 1 LOCAL 11 CN6 PASACABALLOS

CIUDAD CARTAGENA

TELEFONO

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO
CRA 6 # 6 47

CIUDAD CARTAGENA

DEPARTAMENTO BOLIVAR

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD
EXPLORACION EXPLOTACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y O ALMACENAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO

RIESGO No

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INC. I VARIAS	PRIMA	I. V. A.	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200 000 000,00	0,00	0	430 725	69 516	500 241
* B. GASTOS MEDICOS	20 000 000,00	0,00	0	34 782	5 565	40 347
* B. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 000 000,00	0,00	0	430 725	69 516	500 241
* B. PATRONAL	80 000 000,00	0,00	0	69 116	11 058	80 174
* B. CRUZADA	80 000 000,00	0,00	0	69 116	11 058	80 174
* B. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60 000 000,00	0,00	0	51 866	8 298	60 164

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NUMERO DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL A DEVOLVER
16 MAY 2023	31 DIC 2023	229	$ 969 182	$ 276 195	$ 477 267

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS
SE SESENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/A

VIGENCIA DE LA SEGURO DESDE	HASTA	NUMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
6 MAY 2023	31 DIC 2023	1	$480 000 000,00	$0,00	$480 000 000,00

DOCUMENTO DE
MODIFICACION VALORABLE DE DISMINUCION DE PRIMA

SUMAS ASEGURADAS EXPRESADAS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA
LAS PRIMAS DE RIESGO NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509 DE ART. 17

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE SUS RENOVACIONES O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA LUGAR AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA [illegible] QUE SE ACEPTAN

EL TOMADOR ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE A LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO DE COMFORMIDAD CON LA AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PARA CADA CONTRATO. EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES

1.-) NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
910	AGS	095	36611	14	PESO COLOMBIANO

DIRECTO | NUMERO POLIZA LIDER | DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O DEPARTAMENTO AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR

NIT

Número de Documento *

8060058263

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad · Términos

Buscar

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 13838739

Fecha expedición: 16/05/2023

Movimiento - Anexo 13838739

Fecha expedición: 16/05/2023

Expedición - Anexo 13837624

Fecha expedición: 12/05/2023

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8060058263

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

NoAplica

Ver Anexos (3)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BARRANQUILLA, 16 DE MAYO DE 2023	0909575-6	01313838739

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
GLOBALAS LIMITADA	10316	035	13838739

TOMADOR: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA	NIT: 8060058263
ASEGURADO: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA	NIT: 8060058263
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 # 6 47 P 1 LCAL 01 COR PASACABALLOS	CARTAGENA	6685865

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 16 # 6 47	CARTAGENA	BOLIVAR	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
HIDROCARBUROS: EXPLORACION, EXPLOTACION, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y/O ALMACENAMIENTO	8 - 275
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
• BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	0,00	0	-230.729	-43.839	-274.568
• R.C. GASTOS MEDICOS	23.200.000,00	0,00	0	-15.382	-2.923	-18.305
• R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	0,00	0	-153.819	-29.226	-183.045
• R.C. PATRONAL	92.800.000,00	0,00	0	-61.528	-11.690	-73.218
• R.C. CRUZADA	92.800.000,00	0,00	0	-61.528	-11.690	-73.218
• R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	0,00	0	-46.146	-8.768	-54.914

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A DEVOLVER
16-MAY-2023	31-DIC-2023	229	$-569.132	$-108.135	$-677.267

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS
SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
08-MAY-2023	31-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON DISMINUCION DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	035	185413	16	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 24 #1*-104
BARRANQUILLA

Seguros Generales Suramericana S.A.

– CLIENTE –

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BARRANQUILLA, 16 DE MAYO DE 2023	0909575-6	01313838739

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
GLOBALAS LIMITADA	10316	035	13838739

TOMADOR	NIT
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA	8060058263

ASEGURADO	NIT
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA	8060058263

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 # 6 47 P 1 LCAL 01 COR PASACABALLOS	CARTAGENA	6685865

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10316	GLOBALAS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100.00	-569.132

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZBO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA	
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003635754. NRO. CONTRATO DE ASOCIACION NÂ° 001-173-2021 ORDEN DE
SUMINISTRO 009 08 DE MAYO DEL 2023
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DANO EMERGENTE,
COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO.CONTRATO DE ASOCIACION NÂ° 001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 009 08 DE MAYO
DEL 2023
OBJETO: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL
SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL
TERRITORIO NACIONAL Y INTERNACIONAL DONDE LOS
CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD
LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE
ENTREGA
-
16 MAYO 2023
SE AJUSTAN LAS FECHAS FINALES DE ACUERDO A LO PACTADO
EN EL CONTRATO INICIAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
BARRANQUILLA, 16 DE MAYO DE 2023			0909575-6/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
GLOBALAS LIMITADA	10316	035	13838739

TOMADOR Y ASEGURADO	NIT
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA	8060058263
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 # 6 47 P 1 LCAL 01 COR PASACABALLOS	CARTAGENA	6685865

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 16 # 6 47	CARTAGENA	BOLIVAR	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
HIDROCARBUROS: EXPLORACION,EXPLOTACION, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y/O ALMACENAMIENTO	8 - 27
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	0,00	0	-230.729	-43.839	-274.568
R.C. GASTOS MEDICOS	23.200.000,00	0,00	0	-15.382	-2.923	-18.305
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	0,00	0	-153.819	-29.226	-183.045
R.C. PATRONAL	92.800.000,00	0,00	0	-61.528	-11.690	-73.218
R.C. CRUZADA	92.800.000,00	0,00	0	-61.528	-11.690	-73.218
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	0,00	0	-46.146	-8.768	-54.914

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
16-MAY-2023	31-DIC-2023	229	$-569.132	$-108.135	$-677.267

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
08-MAY-2023	31-DIC-2023		$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON DISMINUCION DE PRIMA

DEDUCIBLES

R.C. CRUZADA: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. PATRONAL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 24 #1*-104
BARRANQUILLA

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 15054634

Fecha expedición: 16/05/2023

Movimiento - Anexo 15054634

Fecha expedición: 16/05/2023

Expedición - Anexo 15046532

Fecha expedición: 12/05/2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTIA UNICA)

suramericana

BARRANQUILLA 16 DE MAYO DE 2023

TOMADOR

GARANTIZADO

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

COBERTURAS DE LA POLIZA

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A DEVOLVER
		$ 425.096	$ 80.768	$505.864

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. CONTRATO DE ASOCIACION NA- 001-173-2021 ORDEN DE
SUMINISTRO DEL 16 DE MAYO DEL 2023
OBJETO: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL
SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL
TERRITORIO NACIONAL Y INTERNACIONAL DONDE LOS
CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD
LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE
ENTREGA

16 MAYO 2023
FECHAS ANEXAS FECHAS FINALES DE ACUERDO A LO PACT

Página 1 de 2

NIT

Número de Documento *

8060058283

No soy un robot

reCAPTCHA

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 15054634

Fecha expedición: 16/05/2023

Movimiento - Anexo 15054634

Fecha expedición: 16/05/2023

Expedición - Anexo 15046532

Fecha expedición: 12/05/2023

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Numero de Documento

8060058263

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Numero de Documento

8999991624

Ver Anexos (3)

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3635754-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA** y Asegurado y/o Beneficiario es: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y su documento 15046532 expedida el día 10 de Mayo de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de Mayo de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A